



**JALISCO**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA, JALISCO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
(PRESENCIAL).

**No. LA-914132999-E6-2016**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE  
REHABILITACIÓN”**

## INDICE

	Pagina
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
<b>Sección I</b> Datos Generales o de identificación de la Licitación.	5
<b>Sección II</b> Objetos y Alcance de la Licitación.	7
<b>Sección III</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos .	9
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir.	19
<b>Sección V</b> Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición.	24
<b>Sección VI</b> Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podran presentarse inconformidades.	28
<b>Sección VII</b> Formatos.	37
Anexo técnico	35
Terminología	31



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SUBDIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION

PRESENTACION

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y así como lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores en Guadalajara Jalisco, con número telefónico 30-30-38-08, convoca a los proveedores interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-914132999-E6-2016** para la Adquisición de **Equipo diverso de Rehabilitación.**, con Recursos Federales.

## ario de las BASES

- Í CONVOCANTEÎ : **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**
- Í COMITEÎ : Comité Interno de la %CONVOCANTE+.
- Í DOMICILIO : Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
- Í LICITANTEÎ : Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación).
- Í PROVEEDORÎ : **Í PARTICIPANTEÎ** Adjudicado.
- Í LEYÎ : Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Í REGLAMENTOÎ : Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Í PROCESOÎ : Licitación Pública Nacional No. LA-914132999-E6-2016 para la Adquisición de **Í Equipo diverso de RehabilitaciónÎ**.
- Í BIENESÎ : Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.
- Í AREA TECNICAÎ : La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.  
DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Í COMPRANETÎ : Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales
- Í CONTRATO(S)/PEDIDO (S)Î : Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la CONVOCANTE y el proveedor derivados de la presente licitación.
- Í DOFÎ : Diario Oficial de la Federación.
- Í SFPÎ : Secretaría de la Función Pública.
- Í PROPOSICIONESÎ : Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN.

#### 1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

El Área contratante es la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Alcalde # 1220, Col. Miraflores, C.P.44270, Guadalajara, jalisco.

#### 2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma.

El presente procedimiento será **presencial** por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

#### 3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

**LA-914132999-E6-2016.**

#### 4. Ejercicio Fiscal de la Contratación.-

Mediante Solicitud de Compra No. CPASA-2016-08-00035 emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco de fecha de fecha 09 de Septiembre 2016, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

La contratación abarcará solo el ejercicio fiscal 2016, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los servicios se realizarán a favor del(os) Licitante(s) Ganador(es) bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

#### **6. Disponibilidad presupuestaria.**

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la Contratación de los servicios mencionados en la presente convocatoria, consta a través de Solicitud de Compra No. CPASA-2016-08-00035 emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco de fecha de fecha 09 de Septiembre 2016

#### **7. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

## **SECCIÓN II**

### **OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

#### **8 Objeto de la Licitación.**

El objeto de la Licitación LA-914132999-E6-2016 es la Adquisición de EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN+.

De conformidad con el **artículo 39, Fracción II, inciso (a)**, segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

#### **9 Partidas.**

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **26 partidas** que se enumeran y se describen en el Anexo Técnico, que se encuentran en el apartado de formatos.

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el **artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP**.

### **11 Normas que deberán cumplir los bienes y/o servicios.**

Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y las Especificaciones de la CONVOCANTE establecidas en el anexo 1.

**Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso c) del Reglamento** se solicita copia de los documentos mediante los cuales el participante acredite **el cumplimiento de las normas**, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de este Reglamento.

### **12 Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.**

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones y el resultado mínimo que debe obtenerse (NO APLICA).

### **13 Tipo y Modalidad del Contrato**

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la **modalidad de contrato con cantidades previamente determinadas**, conforme a lo establecido en el artículo **47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el **anexo 1**.

El plazo de entrega de los servicios de capacitación, serán conforme al Calendario: **Anexo No. 1C**, de las presentes Bases.

### **14 Adjudicación a un licitante o abastecimiento simultáneo.**

De conformidad con lo previsto por el **artículo 39, Fracción II, inciso (h) del RLAASSP**, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad y será adjudicado a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

La convocante distribuirá mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo (a dos o más proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al ...% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la LAASSP: **(NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO)**

### 15 Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP**, el MODELO de contrato/pedido es el que se encuentra **en el anexo 8** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo (en caso de otorgarse), pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

## SECCION III

### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**16 Reducción de plazos. NO APLICA.**

**17 Calendario de eventos.**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa)
Junta de Aclaraciones	09 de Septiembre 2016	12:15 hrs	Sala de Juntas MADRE TERESA DE CALCUTA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de Septiembre 2016	12:20 hrs	Sala de Juntas MADRE TERESA DE CALCUTA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
Junta Pública para dar a conocer el fallo	22 de Septiembre 2016	12:30 hrs	Sala de Juntas MADRE TERESA DE CALCUTA Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo	De 08:00 a 16:00 hrs.	Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco. Quinto piso (Depto. Jurídico)

## ACIONES.

La junta de aclaraciones se desarrollará bajo el carácter de **presencial** en la fecha, hora y lugar indicados en el **punto 17 de la convocatoria**. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **anexo 3**; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

1. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.
2. Las solicitudes de aclaración se presentarán, a elección del licitante, en el domicilio de la convocante, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
3. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos, jurídicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
4. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que indique el sello de recepción del área contratante.
5. En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones presencial, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.
6. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
8. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
  9. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.
  10. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  11. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos del departamento de compras, por un término no menor de cinco días hábiles. Un ejemplar del acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

## **17.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

Se podrán efectuar visitas en cualquier momento a los licitantes para verificar la documentación proporcionada, la capacidad de distribución instalada de la empresa y los compromisos contractuales, control de calidad de sus bienes o servicios.

el personal asignado deberá presentarse con un arrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en la cual se solicitará se le den las facilidades para realizarla.

### 17.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El evento de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en estricto apego al artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, de la siguiente forma:

1. El representante de la convocante recibirá y abrirá los sobres cerrados en presencia de los representantes de los licitantes que asistan, en la fecha, hora y lugar señalados **punto 17 de la convocatoria**.
2. A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observador con la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
3. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
5. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
6. Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. No será motivo de desechamiento de la proposición si el licitante se ausenta del evento.
7. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes, los servidores públicos y los licitantes presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
8. El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de **manera presencial**, y determinará si la

os iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

9. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
10. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las proposiciones o anexas copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
12. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en *el tablero de avisos del Departamento de Compras* por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
13. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y/o servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

### **Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.**

**De conformidad con el artículo 33 de la Ley**, la convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la propia convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

### **18 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

En términos de lo previsto por el **artículo 26 bis de la LAASSP** y el **artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP**, NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

### **19 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.**

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

### **20 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

### **21 Proposiciones que se pueden presentar.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este proceso por Licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso por Licitación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

### **22 Documentación distinta a la proposición.**

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

### **23 Registros previos al acto de presentación.**

Para esta licitación se prevé el registro previo de participantes, no se prevé revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

## gal y personalidad jurídica.

Los documentos que a continuación se describen, según corresponda, podrán presentarse en original y copia simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

- i. **Los licitantes nacionales (personas físicas o morales)**, así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
  1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
  2. **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **anexo 2**.

## 25 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante, rubricarán las proposiciones técnica y económica presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

## 26 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

### 26.1 Emisión del Fallo.

En términos del **artículo 37 de la LAASSP** y el **artículo 39, Fracción III, k) del RLAASSP**, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a

ados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación en un momento anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. El contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
5. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
6. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

## 26.2 Firma del contrato.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que resulte adjudicado presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

#### **AL:**

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.

- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

#### **26.2.2.PERSONA FÍSICA:**

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.

- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.

- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, la CONVOCANTE, deberá, sin

...nto, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento de los servicios objeto de la LICITACIÓN.

## 27 Modificaciones a los CONTRATOS/PEDIDOS.

La CONVOCANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## SECCION IV Y SECCION VI

### REQUISITOS, DOCUMENTOS Y DATOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUBRIR

#### 28 Conformación de la Proposición

El evento de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en estricto apego al artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, de la siguiente forma:

No obstante para una mejor conducción del acto **se sugiere que los licitantes integren en un sobre cerrado** en original el contenido de la documentacion que a

17

rentemente foliada y en carpeta, con separadores  
según su numeración para facilitar su revisión:

La sección técnica:

1. **Documento conforme al anexo 2**, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. **De conformidad con artículo 29 fracción VII de la Ley, 34 y 48 fracción V del Reglamento.**
1. **Con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento**, se solicita escrito en el que el PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.  
**Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana** y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley.
2. **Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso c) del Reglamento** se solicita copia de los documentos mediante los cuales el participante acredite **el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas**, según proceda, y los artículos 31 y 32 de este Reglamento.
3. **Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la Ley, 39 fracción VI inciso d) del Reglamento** se solicita la **dirección de correo electrónico** del participante, en caso de contar con la misma.
4. **Declaración de No Inhabilitación.**-Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de la Ley. De acuerdo al **anexo No. 6. De conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la Ley, 39 fracción VI inciso e) del Reglamento.**
5. **Declaración de integridad**, en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley. Modelo de la carta: Anexo 8.**
6. Escrito de **facultades suficientes** para comprometerse en la licitación en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de

es necesario acreditar su personalidad jurídica,  
de acuerdo con el **Anexo 11. De conformidad con el artículo 29  
fracción VI de la Ley.**

7. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que correspondiera a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, conforme al **Anexo 12. (opcional). De conformidad con el artículo 39 fracción VI inciso i) del Reglamento.**
8. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus **obligaciones fiscales** del licitante a quien se adjudique el contrato. **De conformidad con el artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento.**
9. **Propuesta técnica:** de acuerdo con el Anexo Técnico No. 1, de estas bases (Especificaciones del bien), incluir además.-  
**9.1 CATALOGOS ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.**  
**9.2 Escrito mediante el cual el PARTICIPANTE, Bajo Protesta de Decir Verdad, que en caso de Resultar Adjudicado, se compromete a proporcionar soporte técnico por un periodo de 5 años y en las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 11 y 26, en caso de falla del equipo dentro del primer año contado a partir de la entrega del equipo, este lo sustituirán por un equipo nuevo.**

La sección económica:

10. **Propuesta económica**, en papel membreado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo al **Anexo 4** de estas bases.
11. **Vigencia de la Oferta.** Manifestación por escrito del proveedor en el cual garantice los precios ofertados por un plazo no menor de **30 DIAS NATURALES A PARTIR de la apertura de propuestas.**  
  
Los participantes deberán señalar en su oferta, si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE opte por adjudicar parte de los servicios: **El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.**
12. Verificación de la recepción de los documentos, de acuerdo con el **Anexo 7**, (en dos tantos). **De conformidad con el punto 39 fracción VIII inciso f) del Reglamento.**
13. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **Con fundamento en el artículo 48 fracción X del Reglamento.**

se proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en el Anexo 4 relativa a precios unitarios, subtotales, totales. **Se aclara que el no hacerlo, no es motivo para desechar las propuestas.**

## 29 Características de la propuesta técnica - económica.

- a) Deberá dirigirse al **ÍCOMITEÍ** y/o a la **%CONVOCANTEÍ**, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membretado del **ÍPARTICIPANTEÍ** o en papel blanco sin membrete.
- b) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- c) Ser firmada en forma autógrafa por el Representante Legal, todos y cada uno de los documentos solicitados.
- d) Los precios deberán presentarse en moneda nacional.
- e) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los **bienes** requeridos, **so pena de descalificación.**
- f) Toda la documentación redactada por el **ÍPARTICIPANTEÍ** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.
- h) Los **ÍPARTICIPANTESÍ** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada y **en un sólo sobre cerrado**, pero si opta por presentar dicha propuesta en dos sobres no se considerará como motivo de descalificación.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁ LA PROPOSICIÓN Y SE ADJUDICARÁ(N) EL O LOS CONTRATO(S) RESPECTIVO(S)

## 30 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones por partida en cuanto a precio. La correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases.

cnicas.

- a) Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) En razón a las reformas del Art. 36 de la LAASSP de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de ofertas la convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo, señalándose en el dictamen y fallo cuales propuestas fueron revisadas y cuales no.
- d) La CONVOCANTE en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien o servicio ofertado por las empresas en su propuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases la CONVOCANTE podrá desechar la propuesta correspondiente.
- e) El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la CONVOCANTE, para el desahogo de la evaluación.
- f) La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el servicio correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta para la partida respectiva.
- g) El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

### 30.2.- Evaluación de propuestas económicas.

- a) La adjudicación será íntegramente a un mismo proveedor.
- b) Cuando se presente un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable procederá a su corrección. artículo 37 de la Ley
- c) Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. **Con fundamento en el artículo 37 de la Ley.**
- d) Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.
- e) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

- propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.
- g) No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por la CONVOCANTE.
  - h) Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.
  - i) Realizadas las evaluaciones anteriores, el o los contratos serán adjudicados a la o a las propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  - j) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio unitario por partida, sea el más bajo. **Artículo 36 de la Ley.**
  - k) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en los términos indicados del **Art. 14 de la Ley**, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. **Con fundamento en el Artículo 44 del Reglamento.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, emitirá un dictamen y el cuadro comparativo que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

### **31 Aclaración de las proposiciones.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, podrá solicitar aclaraciones a cualquier participante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

### **32 Comunicaciones con la CONVOCANTE:**

Salvo lo dispuesto por el párrafo anterior de estas bases, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del comité de adquisiciones de la CONVOCANTE para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

participante de ejercer influencia sobre alguno de los  
decisiones de la CONVOCANTE en la evaluación,  
comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará  
lugar a su descalificación.

### 33 Cesión de derechos y obligaciones

El participante no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

### 34 Garantía de cumplimiento del contrato y la calidad :

El **(Los)** proveedor**(es)** ganador **(es)** de la licitación deberá**(n)** constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante cheque certificado, deposito en efectivo o fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del **monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A.**, con una vigencia de un año, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato.(texto de la fianza anexo 5). ~~Esto~~ con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP+.

Una vez entregados los servicios a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

**En caso** de que el **ÍPROVEEDORÍ** no cumpla con lo establecido en este punto, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar en caso de rescisión, la CONVOCANTE, deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. **Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, segundo parrafo.**

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

### 35 Forma y condiciones de pago :

Con fundamento en el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en moneda nacional, a mas tardar **a los 20 días naturales** contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los

ento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00

- a) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 4 copias.
- b) No se darán: anticipos, ni pagos de contado, se sujetarán únicamente al inciso a) del presente punto.

### 36 Motivos de descalificación:

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el **artículo 50 y/o 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos, características o requisitos indispensables u obligatorios especificados en estas bases o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
- d) Tener antecedentes por incumplimiento, mala calidad de sus productos o servicios, encontrarse en situaciones de mora respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con este organismo convocante en los nueve meses anteriores a este evento, por incumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos con alguna otra institución federal o estatal.
- e) Si se comprueba que la empresa licitante no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- f) El proveedor que no permita la visita a sus instalaciones o las obstaculice.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubieren rescindido 2 contratos con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de un año calendario.
- i) Cuando presenten documentos donde se solicite ~~ba~~ bajo protesta de decir verdad, y esta sea omitida en el documento.

### 37 Entrega de los Bienes.

Los bienes objeto de este proceso, deberán de ser entregados en el Almacén General del Sistema DIF del Estado de Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, **a más tardar en un plazo de entrega de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

La CONVOCANTE **no otorgará prorroga** alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se **aplicaran las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.**

#### 37.1.- transportación.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del participante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los

entreguen en buenas condiciones en el lugar y el

### **37.2.- Devoluciones (Si es el caso).**

La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes o servicios.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la CONVOCANTE y sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén o el Departamento Solicitante, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

Atendiendo a las características del bien y/o servicios, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del PROVEEDOR.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes y/o servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

## **38 SANCIONES.**

### **38.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:**

- a) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE, se podrá cancelar el total del pedido, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **38.2 Aplicación de sanción por retraso:**

En caso de improcedencia del supuesto a que se refiere el punto 45 párrafo segundo de estas bases, o aun cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del proveedor en la entrega de los productos o servicios, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega, indicada en el contrato, se aplicará una pena convencional del 1% del importe total del bien o servicio, por cada día natural de retraso del valor total con IVA incluido de las partidas en que haya incurrido. La sanción máxima será del 10% del valor total contratado mas IVA, pudiéndose cancelar el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

### **39 Suspensión de la licitación.**

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

### **40 Cancelación de partida o licitación.-**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causa de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada de la autoridad competente, del director general del Sistema DIF Jalisco o por la Autoridad competente en caso de existir alguna inconformidad.
- c) Cuando a juicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco se pueda lesionar o causar un perjuicio al Sistema DIF Jalisco.

**NOTA:** En caso de ser cancelada la licitación, se avisará por escrito a todos los participantes.

### **41 Declaración de licitación y/o partida desierta.**

Se podrá declarar desierta la licitación o alguna partida de las mismas en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese inscrito para participar.
- b) Cuando no se presente por lo menos dos propuestas en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- c) Cuando no se cuente por lo menos con una propuesta, que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco considera que la calidad, servicio, precios, pago y tiempo de entrega ofertados no fueran convenientes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
- e) Cuando una vez revisadas las propuestas económicas, estas rebasen el presupuesto con que cuenta el sistema para la adquisición de los bienes objeto de la licitación.

sentes bases seran conforme al articulo 38 de la

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público, por CompraNet o por notificación por escrito.

## SECCION VII

### DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

#### 42 Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control en CFE, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso PH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

#### 43 Información Adicional

En caso de que el proveedor ganador incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo; en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

En caso de la ejecución del contrato, el proveedor, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, el proveedor notificará de inmediato por escrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las causas de la demora y su duración probable (esta notificación se deberá hacer dentro del plazo que tenga para la entrega). Tan pronto como sea factible después de recibir la notificación, previa certificación de argumentos, la CONVOCANTE analizará la solicitud del proveedor, para determinar si procede, en caso contrario se aplicaran las sanciones previstas en la propia Ley y su Reglamento.

#### **44 Patentes, marcas y derechos de autor:**

El participante seleccionado a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el bien a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

#### **45 Defectos y vicios ocultos:**

No podrán participar en esta Licitación aquellos proveedores que tuviesen pendiente por resolver cualquier queja ante la Secretaria de la Función Publica derivado de incumplimientos de Licitaciones anteriores y, en aquellos supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **46 Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por la CONVOCANTE, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

Guadalajara, Jal., a 16 de Agosto de 2016.

## TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento.

### **Anticipo:**

Pago adelantado que CFE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

### **Convocatoria:**

El presente instrumento donde se establecen los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, etc., para la adquisición o arrendamiento de los bienes, o la contratación de los servicios.

### **Caso fortuito o de fuerza mayor:**

Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

### **Contraloría interna:**

El Órgano Interno de Control en la CONVOCANTE dependiente de la SFP.

### **Contrato:**

Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

### **DOF:**

Diario Oficial de la Federación.

### **Documentos de licitación:**

Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

**Ex - work:**

Significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir: taller, fábrica, almacén, etc.), sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.

**Impuesto General de Importación (Ad-valorem):**

Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

**Incoterms 2010:**

Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**ISR:**

Impuesto Sobre la Renta.

**LAASSP:**

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:**

Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Precios variables:**

Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

**Proposiciones:**

La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:**

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:**

Reglamento de la LAASSP.

**SAT:**

Sistema de Administración Tributaria.

**SE:**

Secretaría de Economía.

**SFP:**

Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Testigos sociales:**

Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud de la CONVOCANTE o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la CONVOCANTE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

## SECCION VII

# ANEXOS

## ANEXO 1

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

### PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	12	PIEZA	<p><b>4413000602 - ELECTROESTIMULADOR</b> Electroestimulador con diferentes formas tipos de corrientes, corriente directa, corriente alterna, pantalla de cristal líquido que muestre los parámetros de tratamiento con ajuste de contraste; dos canales independientes para estimulación, opción de almacenar tratamientos, forma de onda monofásica, onda simétrica cuadrada con dos fases. Duración de la fase en el pulso de 100 microsegundos +/- 10%, frecuencia de tratamiento de 2-200 hz., selección de parámetros mediante botones de toque de membrana o teclas para tiempo de tratamiento de 1 a 60 minutos. Con los siguientes modos de estimulación: corriente tens, corriente muscular, corriente interferencial bipolar cuadrada de 4000 hz y moduladora sinusoidal de 5 a 200 hz, intensidad de 250 ma y cuadripolar sinusoidal de 2000 a 5000 hz y moduladora de 5 a 200 hz, intensidad de 250 ma, corriente rusa, corriente traebert , corriente farádica: intensidad pico:0-130 ma; corriente continua intensidad pico:0-30 ma, impulsos unidireccionales rectangulares y triangulares corrientes diadinámicas: monofasica, difasica, cortos periodos y largos periodos; programas preestablecidos para las patologías más comunes. Posibilidad de poner en secuencia protocolos, menús en idioma español. Modos de corriente y tensión constante. Archivo de pacientes que permita memorizar datos de paciente patología, tratamiento, personalización del tratamiento, evaluación del nivel del dolor al principio y al final del tratamiento y controlado por microprocesador. Control de intensidad de pulso con indicador numérico de corriente de estimulación. Pantalla de control de tiempo. Selector de formas de onda. Que incluya accesorios. Cable toma corriente (una pza.), Cables para paciente con codificación de color (un juego). Electrodo puntal con control manual integrado. Fuente de alimentación de rango amplio de 100-240v. Dos bandas de sujeción con velcro para electrodos de 50 cm de largo. Dos bandas de sujeción con velcro para electrodos de 100 cm. de largo. Cuatro electrodos reusables de goma de silicón conductiva de 4 x 6 cm, dos electrodos reusables de goma de silicón conductiva de 6 x 6 cm, dos electrodos reusables de goma de silicón conductiva de 6 x 12 cm, cuatro esponjas de viscosa reusables de 4 x 6 cm., dos esponjas de viscosa reusables de 6 x 6 cm., dos esponjas de viscosa reusables de 6 x 12 cm. 1 año de garantía</p>
2	12	PIEZA	<p><b>4413000603 - ULTRASONIDO</b> Ultrasonido terapéutico emisión continuo y pulsátil con cabezal de 5 cm. De uso terapéutico son frecuencias de emisión de 1 y 3 MHZ emisión continua con potencia máxima de 3w/cm2. Programa libre para la definición de parámetros del usuario. Emisión pulsada con potencia máxima de 3w/cm2. Amplia pantalla gráfica para la visualización de los parámetros de emisión. Indicación visual y sonora por la falta de contacto, detención del timer por falta de contacto, temporizador varias opciones de cabezal. Que incluya cabezal 1mhz/3mhz 5cm2 apto para tratamientos bajo el agua y cable de alimentación .programas preestablecidos para las patologías más comunes, posibilidad de poner en secuencia protocolos, memoria interna para salvar programas definidos por el usuario, menús en idioma español</p>
3	24	PIEZA	<p><b>4413000604 - MESA PASTEUR</b> Mesas pasteur con barandal de alambón de acero inoxidable de sección circular con 9.5 mm (3/8") de diámetro. Acabado pulido soldado a cubierta. Cubierta de acero inoxidable, calibre no 20. Entrepañó de acero inoxidable, calibre no 20; unida a la estructura. Estructura de perfil tubular redondo de acero, calibre no 18 con postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro, y perfil tubular redondo del mismo material en travesaños horizontales de 12.7 mm (1/2") de diámetro; acabado cromado. Ruedas giratorias comerciales tipo semipesado, rueda de hule natural color negro de 101.1 mm (4") de diámetro; acabado cromado. Dimensiones ancho 64 cm. X 47 cm. De fondo x 100 cm. de altura.</p>
4	6	PIEZA	<p><b>4413000605 - COMPRESERO</b> Para calentar compresas químicas con capacidad para 12 compresas incluidas en el equipo (6 compresas lumbares y 6 compresas cervicales), control de temperatura, fabricado en acero inoxidable tipo 304 con acabado tipo sanitario, rejilla interior para el acomodo de las compresas, termostato para regular la temperatura de alta precisión de +/-5% lo que permite confiabilidad, indicador frontal luminoso con switch de encendido y apagado, con aislamiento térmico, asas laterales para su manejo y bisagras metálicas con diseño ergonómico, 4 ruedas de hule de alta resistencia y 2 de ellas con freno.</p>

de 81cm altox59cm largox40cms de ancho. Alimentación 120v/60hz a 1000w

5	6	PIEZA	<p><b>4413000606 - BICICLETA</b> Bicicleta recumbente que proporcione comodidad y fácil accesibilidad al usuario, diseñada para ejercicios de miembros inferiores con retroalimentación de: velocidad, distancia, calorías, cal/hora, RPM, resistencia, Watts, tiempo, METS, ritmo cardíaco, ritmo cardíaco meta, tiempo en la zona del ritmo cardíaco. Características " Asiento fabricado con una malla ventilada de alta calidad que ofrece 15 posiciones de longitud para dar cabida a usuarios de diferente tamaño." Proporcione un excelente soporte en la espalda y también permite que circule más el flujo de aire entre usted y el asiento. Permitiendo al paciente estar más cómodo y pasar más tiempo ejercitándose." Pantalla de fácil lectura." Soporte para botellas de agua." Bolsillos para accesorios cerca del asiento." Ventilador con múltiples posiciones." Fuente de alimentación propia." Pedales y correas ajustables auto balanceables." Diseño del manubrio al alcance de la mano que permite ajustes rápidos y proporciona seguridad en el agarre, monitorea la frecuencia cardíaca y la resistencia." Pantalla LED con múltiples secciones de retroalimentación." Ventilador de 3 velocidades." Ruedas de transporte." Niveladores delanteros y traseros." Ruedas delanteras para transportar el equipo. Especificaciones técnicas " Peso: aprox. 93kg." Dimensiones:167cm x 64cm x 132cm " Peso máximo del usuario: aprox. 158kg " Peso del Fly Wheel 15lbs " Sistema de frenado magnético." Rango de resistencia 1-20 " 8 Programas fijos: tiempo, distancia, calorías, quema de grasa, intervalos, colinas, montañas, caminos." 2 programas para ritmo cardíaco." 5 programas para el usuario." Ritmo cardíaco por contacto. Accesorios opcionales " Ritmo cardíaco/cinta para tórax inalámbrica1 AÑO DE GARANTÍA</p>
6	6	PIEZA	<p><b>4413000607 - POLEAS</b> Poleas dobles fijas de pared, fabricada en acero y terminación epoxy. Color cromo y madera barnizada al natural. Cuenta con jaladoras acojinadas. Cuentan con discos de: dobles: 4 ½ kg. 8 de 1 kg</p>
7	6	PIEZA	<p><b>4413000608 - PARAFINERO</b> Parafinero con capacidad de 6 lbs. C/tanque interior de acero inoxidable que permite una fácil inmersión de mano y muñeca, " tanque de inmersión de tamaño completo: puede sumergir las manos, los pies y codos, sin embargo, es lo suficientemente pequeño para acomodarlo en un gabinete. Control automático y preciso de la temperatura: el control termostático mantiene la parafina a la temperatura óptima para un máximo beneficio terapéutico. Certificado de la CE y CETL que asegura la confianza y seguridad de operación. Garantía por 1 año contra defectos de fabricación.</p>
8	6	PIEZA	<p><b>4413000609 - MESA DE KANAVEL</b> Mesa de kanavel con pesas graduadas, fabricada en madera de pino de primera calidad desflepada y barnizada al natural, superficie con terminación en formaica y partes y accesorios metálicos cromados, juego para fortalecer antebrazo y muñeca con resistencia gradual. 6 poleas en un arco debajo de la mesa. Dimensiones 80cm anchox60cm largox75cm de alto.</p>
9	6	PIEZA	<p><b>4413000610 - BARRA SUECA</b> Barra sueca alto 240 cm. Y ancho 90 cm. Fabricada en madera de pino de 1" con 13 barras redondas y una de soporte para empotrar a la pared.</p>
10	6	PIEZA	<p><b>4413000611 - RAMPA Y ESCALERA</b> Módulo de rampa y escalera en escuadra, la rampa con una inclinación al 6% y 4 escalones con huellas de 30 cms y un descanso de 90cmx90cms, para trabajo pesado, con superficie en rampa y escalera con antiderrapante. Fabricada en madera de pino de primera calidad acabado de barniz al natural.</p>
11	6	PIEZA	<p><b>4413000612 - RAYOS INFRARROJOS</b> Lámpara de chicote para rayos infrarrojos con timer, incluye foco de infrarrojos, con campana de aluminio con movimiento en todos sus ángulos por medio de ducto metálico flexible, base de tripie, cable de uso rudo, controles individuales de tiempo e intensidad de luz.</p>
12	6	PIEZA	<p><b>4413000613 - NEGASTOSCOPIO</b> Negastoscopios de 1 plaza, con estructura metálica , con lámpara y botón de encendido y apagado.</p>
13	6	PIEZA	<p><b>4413000614 - PLANTOSCOPIOS</b> Plantoscopios metálico con cristal grueso de 9mm de espesor, estructura tubular cuadrada calibre 18, acabado en pintura horneada, espejo en la parte inferior con varilla que le permite hacer movimientos hacia atrás y al frente, componentes eléctricos que el permiten alumbrar la planta del pie. Medidas 33cmfondox40cmfrentex36cm de alto</p>
14	30	PIEZA	<p><b>4413000615 - MESA DE EXPLORACION</b> Mesas de exploración para tratamiento de madera de pino de primera calidad barnizada color natural, que incluya colchón (adherido a la mesa)forado en vinil antibacterial color negro y el relleno en poliuretano de alta densidad de 7 a 10cms de espesor y densidad de 24kg. Medidas finales de largo 185 cm x 70 cm de ancho y altura 80 cm.</p>

<b>616 - ESCALERILLA DE DEDOS</b>			
la de dedos de madera de alta calidad barniz color natural, con 36 escalones, de 1 metro de largo y aproximadamente de 10 cms a 15 cms de ancho			
16	30	PIEZA	<b>4413000617 - BANCO DE 2 PELDAÑOS</b> Banco de 2 peldaños fabricado en tubular de acero cromo de 3/4 de diámetro, escalones antiderrapantes, medidas aproximadas de 30 cmsx20cm y altura total de 37cms, las patas con regatones antiderrapantes
17	6	PIEZA	<b>4413000618 - TIMON</b> Ovalo para ejercicio de hombro con mecanismo de frenado, soporte de pared, aro de acero cromado de 96 cm. Diámetro montado en marco de madera, altura ajustable. Rueda fabricada con tubo de acero cal. No. 18. características; acabado cromado o pintura de polvo horneada; sistema de control de tensión por balata, con perilla para ajustar tensión, carro con maneral para ajustar a diferentes alturas, estructura de montaje, fabricada en madera de pino de primera calidad. Acabado en barniz transparente.
18	6	PIEZA	<b>4413000619 - BARRAS PARALELAS</b> Barras paralelas de piso en acero cromado p/adulto y niño, con longitud de 3mts, Sin uniones al piso entre los soportes de las barras para evitar obstáculos en los pacientes
19	6	PAQUETE	<b>4413000620 - KIT DE 3 CILINDROS</b> Cilindro hule espuma de 10cm x 60 cm, 50cm X 70cm y 30cm X 90cm relleno de espuma de poliuretano de alta densidad y cubierta de vinil colores llamativos (azul rey, rojo, amarillo, verde o combinados)
20	6	PAQUETE	<b>4413000621 - KIT DE 3 CUÑAS</b> Kit de 3 cuñas medidas 40 x 40 x 25 cm, 60 x 40 x 15 cm. y 60 x 60 x 20 cm. Relleno de espuma de poliuretano de alta densidad y cubierta de vinil colores llamativos (azul rey, rojo, amarillo, verde o combinados)
21	6	PIEZA	<b>4413000622 - COLCHON</b> Colchón terapéutico color azul marino o negro, medidas 2mts x 2mts x 10cms (ancho x largo x espesor) relleno de aglutinado de espuma de poliuretano de alta densidad
22	6	PAQUETE	<b>4413000623 - KIT DE 4 PELOTAS</b> Kit de 4 pelotas terapéuticas de diferentes colores llamativos (azul rey, rojo, amarillo, verde) de medidas 45" 55" 65" y 75"
23	6	PIEZA	<b>4413000624 - MESA INFANTIL</b> Mesas con 4 sillas infantiles tipo kinder, silla jardín de niño en triplay, enchapado con formaica de 9 mm. De espesor, domados y con esquinas redondeadas, acabado con esmalte de horneado aplicado electrostáticamente, respaldo de 14 x 29 cms, asiento de 27.5 x 30 cms, altura del piso al asiento 35 cms; el tubular deberá ser cuadrado de 3/4 de pulgada en calibre 18 con formaica de color en ambas caras tanto de respaldo como del asiento, el triplay deberá quedar cubierto no a la vista ni pintado (para evitar accidentes en la piel de los niños, astillar) mesa rectangular para preescolar, elaborada con tubo de 1 1/4 de pulgada cal. 18, en triplay de 16 mm. Enchapado en formaica en ambas caras, cantos con moldura en PVC de 2 mm termo adherible en color negro. Medidas de la cubierta: 60 x 120, alto 55 cms, la estructura tubular que sostiene la superficie deberá ser con marco y refuerzo, apropiada para evitar deformaciones futuras (pandear), el tubular deberá ser cuadrado calibre 18. Nota: el juego de las mesas y sillas se componen de (1 mesa tipo kinder y 4 sillas) en las medidas se acepta una diferencia de +/- 2 cms. color rojo
24	6	PIEZA	<b>4413000625 - ESPEJO</b> Espejo postural con rodajas. Espejo para adulto de una sección con 2 bases para el piso y 4 ruedas, el marco de madera de pino de primera calidad barnizada color natural, luna plata de 4mm de grosor. Dimensiones de 1.85mts de alto x 61 cms de ancho
25	60	PIEZA	<b>4413000626 - SILLA</b> Silla fija para pacientes color negro tubular, con estructura elíptica de perfil elíptico tubular de acero con dimensiones de 30 x 15mm. Calibre 16, travesaño frontal y traseros de perfil redondo tubular de acero en 11/16" de diámetro, calibre 14, asiento y respaldo de perfil elíptico tubular de acero en forma de "I" con dimensiones de 30 x 15 calibre 16, las uniones entre las piezas son en base a soldadura de micro alambre a gas co2, respaldo tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad, respaldo interior en polipropileno virgen nervado de alta densidad con un espesor de 2.5mm con 4 pivotes para su fijación a presión, acojinamiento con hule espuma laminada y dimensionada en 40mm de espesor, de alta densidad (24kgs/m3 y de alta resistencia, asiento tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad, asiento interior en polipropileno virgen nervado de alta densidad con un espesor de 2.5mm con 2 tuercas inserto ("t" nuts) para su fijación, acojinamiento con hule espuma laminada y dimensionada en 50mm de espesor, de alta densidad (24kgs/m3 y de alta resistencia, regatones en polipropileno de alta densidad, tipo plano interno color negro, tapizadas en tela color negro.
26	6	PIEZA	<b>4413000627 - TINA REMOLINO</b> Tina de remolino de cuerpo completo en acero inoxidable de aproximadamente 385

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

			<p>medidas aproximadas: 75 cm de altura x 160 cm de largo y ancho de 61.5 cm. ra de arco de punto continuo a prueba de fugas sin costura en las uniones; con 4 ruedas multidireccionales con frenos; control de flujo del agua a través de varilla y manija. Se puede vaciar la tina a través de la manguera flexible a algún drenaje, sin embargo la turbina no puede vaciarse a cero, debe de cubrir el agua de 3 a 5" de la bomba, que se encuentra en el interior de la tina. El desagüe de la tina es por gravedad, controlada a través de una llave de paso, la turbina de hidromasaje y tanque de acero inoxidable para miembros superiores e inferiores con turbina 3/4 hp. Capacidad de consumo 12 amp, 127 volt, 60 ciclos, 3530 rpm y termómetro integrado. Flecha barra estabilizadora. Sistema de sellado permanente del motor. Sistema de seguridad térmica y falla de corriente. (interruptor y contacto gfi o gfci). Evacuación de agua de 37.85 litros por minuto a 56.78 litros por minuto. 1 año de garantía</p>
--	--	--	---

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CARGO EN LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**SELLO**

## ANEXO 2

### ACREDITACIÓN

#### Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.

Licitación Pública Nacional

No. LA-419132999-E6-2016,

#### "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN"

\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

Por lo que en caso de falsear los mismos acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que se me sancione a mi representada de acuerdo con los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre de la Empresa _____
Registró Federal de Contribuyentes _____
Domicilio _____
Calle _____ y
número _____
Colonia _____ Municipio o Delegación _____
Código Postal _____ Entidad Federativa _____
Teléfono _____ Fax _____
Correo Electrónico _____
Numero de credencial de elector _____
Clasificación de la empresa: micro <input type="checkbox"/> pequeña <input type="checkbox"/> mediana <input type="checkbox"/> grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: comercializadora <input type="checkbox"/> productora <input type="checkbox"/>
Empresa: local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>
<b>PARA PERSONAS MORALES</b>
Relación de Accionistas _____
Apellido Paterno, Apellido Materno Nombre (s) _____
Descripción del Objeto Social _____
Reforma al Acta constitutiva _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades _____
Escritura Pública _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____

*Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.*

(Lugar y Fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

### ANEXO 3

**FORMA DE LA LICITACION  
PÚBLICA NACIONAL  
FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA**

FECHA		
DIA	MES	AÑO

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-914132999-E6-2016 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN.

**A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**C).- DE CARÁCTER LEGAL**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**A T E N T A M E N T E**

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>
---	----------------------------------	--------------------

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**NOTA IMPORTANTE:** Este formato podrá presentarse por escrito a máquina, firmado por el representante legal de la empresa, Así mismo deberá dejar un espacio razonable para que en este mismo formato la convocante emita la respuesta.

### EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de %respuestas+, ya que éste está reservado para que el área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

### EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de %respuestas+, ya que éste está reservado para que el área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

### EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de %respuestas+, ya que éste está reservado para que el área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

### NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases.

---

NOTA: El formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.

## ANEXO 4

### PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)

FECHA		
DIA	MES	AÑO

**ATENCIÓN A:** COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL \_\_\_\_\_  
I.V.A. \_\_\_\_\_  
TOTAL \_\_\_\_\_

TOTAL EN LETRA \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE COTIZACIÓN **30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

_____ <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> _____	_____ <b>CARGO EN LA EMPRESA</b> _____	_____ <b>FIRMA</b> _____
---	--	--------------------------------

## ANEXO 5

### TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

**ANTE:** (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **“EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”** SEGUN CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LA-914132999-E6-2016 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN”**. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (LA CANTIDAD DE LA FIANZA) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACION ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 7

### VERIFICACION DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

Licitación Pública Nacional  
No. LA-914132999-E6-2016,  
**"EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN"**

De conformidad con el Artículo 39, fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E U N I C O</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> Escrito de <b>acreditación</b> de personalidad.	Punto 28.1, anexo 2		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> Manifestación respecto del <b>origen nacional</b> .	Punto 28.2		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> Copia de los documentos mediante los cuales el participante acredite el <b>cumplimiento de las normas</b> .	Punto 28.3,		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> Dirección de <b>correo electrónico</b> del participante. (en caso de contar con el mismo).	Punto 28.4		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> Declaración de No Inhabilitación.	Punto 28.5		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> Declaración de Integridad.	Punto 28.6		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> <b>Escrito de facultades suficientes</b> para comprometerse por si o por su representante para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Punto 28.7		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> Convenio de proposición conjunta, (según sea su caso).	Punto 28.8		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad competente respecto a <b>sus obligaciones fiscales</b> .	Punto 28.9		
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>				
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> Propuesta Técnica.	Punto 28.10, Anexo 1		

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**IENTOS ECONÓMICOS**

11	<b>DOCUMENTO 11.- Propuesta económica.</b>	Punto 28.11, Anexo 4		
12	<b>DOCUMENTO 12.- Vigencia de la oferta.</b> (Se podrá considerar que este plasmado dentro de la propuesta económica).	Punto 28.12		
13	<b>DOCUMENTO 13.- Verificación de la Recepción de los Documentos (en dos tantos).</b>	Punto 28.13, Anexo 7		
14	<b>DOCUMENTO 14.- Identificación vigente</b> de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición.	Punto 28.14		

<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:</b>
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL SISTEMA DIF JALISCO</b>
<b>VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.</b>
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

CARTA RELATIVA A LOS ARTICULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**MODELO DE LA DECLARACION DE NO INHABILITACIÓN**

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_, PARA REALIZAR LA  
ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DIVERSOS DE REHABILITACIÓN, MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS  
QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

---

Fin del formato.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, PARA REALIZAR LA CONTRATACION DE CAPACITACIONES.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

---

Fin del formato.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO ÍDIF JALISCOÍ Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA Í \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CÁRACTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO ÍEL VENDEDORÍ; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

1. Declara ÍDIF JALISCOÍ a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.

Que para el cumplimiento de sus fines, el ÍDIF JALISCOÍ convocó a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E6-2016 denominada ÍEQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN con recursos federales, autorizados mediante Recibo oficial número \_\_\_\_\_, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 18 de abril de 2012, por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato.

- D) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y en el pedido número \_\_\_\_\_, expedido por el Departamento de Compras, es que ÍDIF JALISCOÍ tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara ÍEL VENDEDORÍ, a través de su representante:

- A) Que es una \_\_\_\_\_ que tiene por objeto \_\_\_\_\_, entre otros.
- B) Que se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la póliza número \_\_\_\_\_ número con letra+ de fecha \_\_\_\_\_ número con letra+ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Corredor Público número \_\_\_\_\_ de la Plaza Mercantil del Estado de Jalisco, registrada bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ número con letra+ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y tiene su domicilio en \_\_\_\_\_.
- D) Que el que suscribe, \_\_\_\_\_, tengo el carácter de apoderado general, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ número con letra+ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio y Estado+, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio, Estado+, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a ÍDIF JALISCOÍ los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**



de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma. En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

**DÉCIMA.-** Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula NOVENA que antecede, **Í EL VENDEDORÍ** se obliga, además, a entregar a **Í DIF JALISCOÍ**, \_\_\_\_\_

#### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **Í DIF JALISCOÍ** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **%L VENDEDOR+** no realice la entrega de los servicios dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por **%DIF JALISCO+** señalados en el presente instrumento, aún cuando solo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los servicios, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del presente contrato y las cuales acepta reunir **%L VENDEDOR+**
- C) Que **%L VENDEDOR+** no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que **%L VENDEDOR+** no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **%L VENDEDOR+** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### PENAS CONVENCIONALES

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Conviene las partes que en caso de que **Í EL VENDEDORÍ** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **%L VENDEDOR+**, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **%L VENDEDOR+** le sea comunicado, por escrito, por el **%DIF JALISCO+** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **%DIF JALISCO+** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **%L VENDEDOR+**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **%L VENDEDOR+** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **%DIF JALISCO+** la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **%L VENDEDOR+** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **%L VENDEDOR+** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### TERMINACIÓN

**DÉCIMA TERCERA.-** **Í DIF JALISCOÍ** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA CUARTA.-** **Í EL VENDEDORÍ** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA QUINTA.- Í EL VENDEDORÍ** se obliga a responder ante **Í DIF JALISCOÍ** de los defectos y vicios ocultos de los servicios que le suministrará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco.

#### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA SEXTA.- Í EL VENDEDORÍ** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de **Í DIF JALISCOÍ**.

#### VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Acuerdan las partes que **Í DIF JALISCOÍ** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **Í EL VENDEDORÍ** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a contratar.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de **%DIF JALISCO+**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que **%L VENDEDOR+** negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

#### NOTIFICACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**%DIF JALISCO+** en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

**%L VENDEDOR+** en la finca marcada con el número \_\_\_\_\_.

#### COMPETENCIA

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN Y DAN FE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS.**

**Í DIF JALISCOÍ**

**Í VENDEDORÍ**

**MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ  
DIRECTOR GENERAL**

**C. \_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL**

#### TESTIGOS

**ABOGADO CARLOS ISRAEL PINZÓN PÉREZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
Í DIF JALISCOÍ**

\_\_\_\_\_  
**Í DIF JALISCOÍ**

## ANEXO 10

### MODELO DE PROPUESTA TECNICA

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública nacional:.....

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADEO DE JALISCO PRESENTE

CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_ PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES

MANIFESTANDOLE QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA CONFORME AL CALENDARIO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
LEGAL DEL LICITANTE



## ANEXO 11

### ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del escrito)

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de licitación pública nacional No...

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública nacional señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**  
LEGAL DEL LICITANTE

**MODELO DE CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación pública : .....

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADEO DE JALISCO  
PRESENTE**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación No. .... que ha sido emitida en CompraNet el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, el.....de.... .....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.

La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en ..... o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Manifiestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

Manifiestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de habernas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



**PDF Complete**  
*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

as de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
 Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_  
 Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_  
 Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota 1:**En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:**El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.